BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 593 | BUENOS AIRES, JUEVES 11 DE JULIO DE 1895 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando varios empleados para la Dirección de rentas

Buenos Aires, Julio 10 de 1895.

Hallándose vacantes varios puestos en las oficinas de este departamento,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficial 2° de la Dirección general de rentas, en lugar de don Carlos Saravia, cuya renuncia queda aceptada, al escribiente de la misma, don Francisco Araujo, y para la vacante, á don David Gambrano.

Art. 2° Nómbrase oficial de estadística de la aduana de San Nicolás, en lugar de G. Moyano, cuya renuncia se acepta, al empleado de la misma, don Domiciano de la Sota.

Art. 3° Nómbrase escribiente de la Administración de contribución territorial y patentes, en lugar de don Héctor Quiroga, cuya renuncia ha sido aceptada, á don Miguel Tornquist.

Art. 4° Comuníquese, etc.

URIBURU.
J. J. ROMERO.

Decreto nombrando guarda almacén á don S. Curricondo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1895.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guarda almacén 2° de la aduana de la capital, en reemplazo de don Miguel S. Morel, que pasa á otro destino, á don Santiago Curricondo.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.
J. J. ROMERO.

Decreto nombrando varios empleados

Buenos Aires, Julio 10 de 1895.

Existiendo vacante un puesto de liquidador 1° en la aduana de la capital, por jubilación de don Juan Braceo, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase para ocupar dicho puesto, al liquidador 2° de la misma, don Rafael Diaz; en reemplazo de éste, al liquidador 3° don Arturo Barceló y en lugar de éste, á don Guillermo Parody (hijo).

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.
J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

Acuerdo aprobando una propuesta de don Angel Estrada y C^a^.

Buenos Aires, Julio 4 de 1895.

Resultando del precedente informe de la Contaduría general, que en la licitación pública verificada relativa á la provisión de textos y material de enseñanza con destino á los colegios nacionales y escuelas normales, sólo se han presentado los señores Angel Estrada y C^a^, que ofrecen hacer esa provisión por la suma de sesenta y ocho mil treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, y de acuerdo con lo aconsejado por la mencionada oficina,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

RESUELVE:

Aceptar en todas sus partes la propuesta de la referencia y que vuelva este expediente á la Inspección de enseñanza secundaria y normal, para que el Inspector general celebre el contrato respectivo ante el escribano mayor de gobierno, de acuerdo con las bases y listas agregadas.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.—ANTONIO BERMEJO.—BENJAMÍN ZORRILLA.—AMANCIO ALCORTA.

Decreto nombrando regente y profesora de la escuela normal del Azul, á la señorita Gregoria Echevarría.

Buenos Aires, Junio 18 de 1895.

Hallándose vacante en la escuela normal mixta del Azul, el puesto de regente y profesora de crítica pedagógica,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á la señorita Gregoria Echevarría para desempeñar, en la escuela normal mencionada, el puesto de regente y profesora de crítica pedagógica.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto resolviendo un sumario instruído en el Colegio nacional del Rosario.

Buenos Aires, Junio 28 de 1895.

Visto el sumario levantado por la Inspección de enseñanza secundaria y normal en el Colegio nacional del Rosario y de acuerdo con lo aconsejado por dicha oficina,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Mantener la suspensión del vice-rector del Colegio nacional del Rosario, señor Bartolomé J. Fontana, hasta la terminación del juicio promovido por él mismo sobre los cargos que le han sido formulados.

2º Que el actual vice-rector del Colegio nacional de San Luis, señor Miguel Cobos y Campos, pase á prestar interinamente sus servicios como vice-rector al Colegio nacional del Rosario.

3º Hágase saber al rector del mencionado colegio, que los profesores de ese establecimiento, señores Manuel González, Isidio Aliau, Guillermo Tallón, Pablo Rastonil, Luis Calderón y David Peña, deben continuar prestando sus servicios como titulares en las cátedras que respectivamente se les ha designado.

4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Resolución terminando un sumario instruido en el Colegio nacional de San Luis

Buenos Aires, Junio 28 de 1895.

Visto el sumario levantado por la Inspección en el Colegio nacional de San Luis, con motivo de las denuncias formuladas contra el rector de aquel establecimiento por el vice-rector del mismo, del que resulta comprobado: que durante el año anterior el rector no ha concurrido al colegio con regularidad, ni vigilado la marcha del establecimiento y el desempeño del personal docente con la dedicación á que estaba obligado, notándose que muchos cursos han sido incompletos y en algunos sólo se ha enseñado la mitad del programa,

SE RESUELVE:

1º Apercibir severamente al rector del Colegio nacional de San Luis, don Celestino Jofré, por las faltas mencionadas.

2º Que el actual vice rector del Colegio Nacional de San Luis, señor Miguel Cobos y Campos, pase á prestar provisoriamente sus servicios como vice rector al Colegio Nacional del Rosario.

3º Que el actual vice director de la escuela normal del Azul, señor Blas Baldino, pase como vice rector y profesor de matemáticas, al Colegio Nacional de San Luis, en reemplazo del señor Miguel Cobos y Campos.

4º Que el rector del Colegio Nacional de San Luis, notifique al personal docente del mismo, que debe observar los programas vigentes en el ejercicio de sus funciones,

5º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto aprobando planos y presupuesto para efectuar reparaciones en el edificio de la Facultad de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 8 de 1895.

Vista la precedente nota del rector de la Universidad de Córdoba, acompañando otra que le ha sido pasada por la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la misma, haciendo presente el estado de deterioro en que se encuentra el edificio ocupado por ella;

Resultando de los informes producidos al respecto por el Departamento de ingenieros, que efectivamente se hace necesario ejecutar á la mayor brevedad importantes obras de refacción, á fin de subsanar los desperfectos que dicho edificio ha sufrido por motivo de diversas causas que han contribuído á colocarlo en condiciones tan desfavorables de estabilidad, que se le considera como una amenaza constante para los alumnos que concurren á las aulas de esa Facultad;

Vistos los planos, presupuesto y especificaciones que el referido Departamento ha preparado para llevar á cabo, con arreglo á esos elementos de construcción, las expresadas obras, y de acuerdo con lo aconsejado sobre el particular por la Contaduría general en su anterior informe, y con lo que dispone el artículo 5º de la ley de obras públicas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Aprobar los planos, presupuesto y especificaciones preparados por el Departamento de ingenieros, para realizar, con arreglo á los mismos, las obras de refacción que requiere el edificio que ocupa la Facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la Universidad de Córdoba, cuyo costo queda fijado en la suma de cuarenta y un mil ciento cuarenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional.

2º Autorizar al expresado Departamento para que proceda á sacar á licitación pública las citadas obras, previa observación de todos los preceptos estatuídos por las leyes que rigen la materia.

3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro nacional y para sus efectos vuelva este espediente al Departamento de ingenieros.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á seis días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuarenta y siete mil, quinientos pesos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

15.000	billetes	de 0.50	$ 7.500	$ 7.500

Ley 21 de Agosto de 1890

38.000	billetes	de 0.05	$ 1.900	
76.000	»	» 0.10	» 7.600	
114.000	»	» 0.20	» 22.800	
13.000	»	» 0.50	» 6.500	$ 38.800

Ley 29 de Septiembre de 1891

6.000	billetes	de 0.20	$ 1.220	$ 1.200
262.000	billetes			$ 47.500

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Luís P. Molina—J. A. Areco—Plácido Marín—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Eduardo Wells sub-tesorero — Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires á ocho días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veinticinco mil pesos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 21 de Agosto de 1890

62.000	billetes	de 0.05	$ 3.100	$
200.000	»	» 0.10	» 20.100	$ 23.100

Ley 29 de Septiembre de 1891

38.000	billetes	de 0.05	$ 1.900	$ 1.900
300.000	billetes................			$ 25 000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado:

Luis P. Molina—J A. Areco—Plácido Marín—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Villa Rica, capitán M. Fontanarrosa, procedente de la Asunción, consignado á M. Adam, con: 150 000 kilos rollizos quebracho, 450.000 naranjas á M. Adam; 120.000 kilos rollizos quebracho, 11 piezas madera á N. Bado.

Vapor Montevideo, capitán J. O. Irigoyen, procedente de Montevideo, consignado á las Mensagerías Fluviales, en lastre.

Vapor Tritón, capitán J. Uriarte, procedente del Salto, consignado á las Mensagerías Fluviales, en lastre; tránsito para Montevideo, 2042 bultos varios.

Vapor Uruguay, capitán A. Chasora, procedente de Gualeguaychú, consignado á Núñez y Cerro, en lastre.

Vapor Comercio, capitán J. Dall'Orso, procedente del Salto, consignado á don Guiliani, con: 32 bls. cerda, 2 cascos vino, 816 cueros vacunos á Ros y Tobal; 17 bolsas cerda, 7 bolsas lana, 1 atado cueros becerro, 13 id id varios, 15 bolsas lana á D. Balliani y Cª; 10 tambores aceite maní á Ch. Sofeau; 43 cajones huevos, 11 jaulas aves, 1 barril vino, 1 cuarterola id á C. Blanchet; 15 cajones huevos, 6 jaulas aves á E. Tournocen; tránsito para Montevideo, 5493 bultos varios.

Vapor La Nevera, capitán E. Porro, procedente de la Asunción, consignado á Ros y Tobal, con: 243 vigas madera dura, 300 palmas dura, 13 cascos alcohol, á Baldassam; 97 cueros vacunos á A. Denegri; 9 cueros potros secos, 17 id lanares, 68 id capinchos, 90 id ciervos 2 bultos cueros carpinchos, 2 id lana, 61 id cerda á A. Denegri y Cª; 1538 medios postes á E. Herraiz y Cª; 465 cueros vacunos secos, 4 id potros, 1 fardo cueros zorros 2 id lanares, 1 cajón plumas de avestruz, 5 fardos cueros ciervos, 9 id carpinchos, 4 bolsas cerda á Francisco Sarralegui.

Vapor Lombard, capitán Roisen, procedente de Montevideo, consignado á Williams y Cª, en lastre.

Vapor Nuevo Harinero, capitán C. Luchero, procedente de Santa Catalina, consignado á J. S. Ayala, con: 4000 cueros lanares á L. Nassoglio; 6 bolsas café á A. Murray y Cía.

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 349 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 8 de Julio 1895 $	134541.78	38224.93	25287.23	63512.16
Total recaudado en el mes cort. «	1190194.65	339850.80	187747.36	527325.16
Id. igual período año anterior... «	948574.43	157411.99	91804.09	349216.08
Diferencia á favor de Julio 95... «	....	....	....	178109.08
« « « 94... «	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año «	29741606.61	8404523.04	4678350.28	13082873.32
Id. igual período año anterior... «	36462708.95	10052617.30	3705545.94	13758163.24
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« « « 94 «	....	....	....	675289.92

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 10 DE JULIO DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	317120.40
Su equivalente en oro.....	»	91653.29
Recaudado en oro sellado	»	19038.51
Total á oro........	$	110691.80

ENTRADA DE CABOTAJE

Pailebot nacional Asia, procedente de San Pedro, consignado á N. Mihanovich, y con cargamento de 1400 bolsas semilla de lino con 96.860 kilos; 112 bolsas semilla de nabo con 6540 kilos; 696 bolsas trigo con 54.531 kilos; 452 bolsas cebada con 23.180 kilos; 981 bolsas maíz con 26957 kilos.

Queche nacional República Argentina, procedente de La Plata, consignado á H. Cordomí, y con cargamento de 64 lienzos garras vacunas con 7022 kilos; 43 lienzos cerda con 2515 kilos; 1 fardo cueritos nonatos; 40 fardos con 960 lenguas conservadas con 300 kilos.

Chata nacional Recco, procedente de Reconquista, consignada á E. Gagliolo, y con cargamento de 330.000 kilos rollizos quebracho colorado ó sean 500 trozos.

Pailebot nacional Jerusalén, procedente de Concordia, consignado á Núñez y Cerro, y con cargamento de 75500 kilos maní á granel

Balandra nacional Hespérides, procedente del Uruguay, consignada á Núñez y Cerro y con cargamento de 50 000 kilos carbonilla.

Balandra Experiencia, procedente de Victoria, consignada á E. Gagliardo y con cargamento de 21.250 kilos maní.

Pailebot nacional Protección, procedente de Baradero, consignado á S. Maresca y con cargamento de 250 bolsas semilla de lino con 16.866 kilos, 404 bolsas maíz con 30.098 kilos.

Pailebot nacional Suprimo, procedente de Concordia, consignado á P. Mania y con cargamento de 1209 postes y 2100 medios postes ñandubay.

Pailebot Isabelita Gaibisso, procedente de La Paz, consignado á P. Mania y con cargamento de 120.000 kilos carbón y vegetal, 10.000 kilos leña ñandubay.

ZARPADOS

Pailebot nacional Blanca Margarita, procedente de Carmelo, en lastre.

Pailebot nacional Blanca Rosita, procedente de Carmelo, en lastre.

Pailebot nacional San Isidoro, procedente de Conchilla, en lastre.

Pailebot nacional Monterroso, procedente de Conchilla, en lastre.

Pailebot nacional Aurelio Lacazi, procedente de Sauce, en lastre.

Pailebot nacional Norma, procedente de Martín García, en lastre.

Pailebot nacional Montegroso, procedente de Sauce, en lastre

Pailebot nacional Don Juan Fyn, procedente de Conchilla, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

Provisión de útiles

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de ebonitas de cauchuc y lápices Faber.

Por el pliego de condiciones y muestras ocurrir á la secretaría de esta comisión, Bolivar 339, de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en acto público el lunes 22 de Julio próximo, á las 4 p. m.

Buenos Aires, Junio 22 de 1895.—BELISARIO ROLDÁN, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario.

v 22 jl

LICITACIÓN

Transporte de correspondencia

Por disposición del señor Director general, se llama á propuestas, por treinta días, para el transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo, durante un año, en las siguientes líneas: 1ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, de Corrientes á Lomas y de allí á Santa Ana, San Luis, San Cosme y Paso de la Patria. 2ª línea, por mensajerías, un viaje redondo semanal, de Saladas á Mercedes por San Roque, Paso de Lucero en el río Corrientes y Tataué. 3ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, de Ita-Ibatí á Caá-Catí, por San Antonio de Itatí. 4ª línea, por mensajerías, un viaje redondo semanal, de Saladas á Caá-Catí, pasando por Mburucuyá. 5ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, de San Roque á Concepción y San Miguel. 6ª línea, por mensajerías, un viaje redondo semanal, de Saladas á Bella Vista. 7ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, de Ita-Ibatí á Loreto y San Miguel. 8ª línea, por mensajerías, un viaje redondo semanal, de Goya á Lavalle y Santa Lucía. 9ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, de Santa Lucía á San Roque, pasando por 9 de Julio. 10ª línea, por mensajerías, un viaje redondo semanal, de Goya á Mercedes, pasando por Lucero. 11ª línea, por mensajerías, un viaje redondo semanal, de Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por Sauce. 12ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, de Sauce á San José de Feliciano. 13ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, de la estación de Solari (F. C. de Mercedes á Caseros) á la colonia Perrugorría. 14ª línea, por correos á caballo, un viaje redondo semanal, desde Goya á Curuzú-Cuatiá, pasando por Perrugorría. Fíjase como límite á las propuestas, la suma de (1780 $) un mil setecientos ochenta pesos moneda nacional, mensual. Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Junio 15 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías desde Metan á Rivadavia pasando por San Juan Bautista, Rio del Valle, Galpon y otros.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la órden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato

Por mas datos ocurrir á la Secretaria General de Correos y Telégrafos.—Buenos Aires, 9 de Julio de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario general,

v.7 jl.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el puente sobre el río Salí (Tucumán)

El presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 25 de Julio de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 25 de 1895.—*Alberto G. Dillón*.

v.25jl.

LICITACIÓN

Reparaciones en la Escuela normal de maestros de Salta

El presupuesto y pliego de condiciones podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles, hasta el 21 de Julio corriente, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 1º de 1895.—*Alberto G. Dillón*. v.31 jl.

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término

de treinta días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas y de sumideros, bocas de registro, etc., que aun faltan en los distritos números 3 y 17. Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, estarán á la vista de los interesados, en la Oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Toda propuesta que se haga, deberá expresar el precio unitario de cada clase de trabajo y su importe total; debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la comisión ó en el Banco de la nación argentina, á la orden del Presidente de la comisión, que represente el 1 o|o del valor presupuesto. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el día 5 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

v.5a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la instalación del servicio de agua para incendio en el interior del edificio Lavalle núm. 226, ocupado por las oficinas del Archivo general de los tribunales de la capital, con sujeción al plano, pliego de condiciones y cómputo métrico,que los interesados podrán consultar en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se harán con estricta sujeción al cómputo métrico oficial, indicando los precios unitarios y el total, y se presentarán cerradas, á la secretaría de la comisión, en un sello de cinco pesos (5 $ m|n) por la primera foja y de un peso (1 $ m|n) cada una de las siguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en el Banco de la nación argentina ó en la Tesorería de la comisión, á la orden de su Presidente, equivalente al 1 o|o del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 3 de Agosto de 1895, á las 3 p. m., en presencia de los señores de la comisión y de los proponentes que concurrieren al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

v.3a.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para instalación del servicio de agua para incendio en el interior del edificio, Lavalle núm. 836, ocupado por las oficinas del Archivo General de los Tribunales de la capital con sujeción al plano, pliego de condiciones y cómputo métrico que los interesados podrán consultar en la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255) todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se harán con estricta sujeción al cómputo métrico oficial, indicando los precios unitarios y el total, y se presentarán cerradas á la secretaría de la comisión en un sello de cinco pesos (5 $ m/n) por la primera foja y de un peso (1 $ m/n) cada una de las siguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la tesorería de la comisión, á la orden de su presidente, equivalente al 1 0|0 del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrán lugar el 3 de Agosto de 1895, á las 3 p. m, en presencia de los señores de la comisión y de los proponentes que concurrieren al acto.—Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

v. 9 1 jl.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas y de sumideros, bocas de registro, etc., que aún faltan en los distritos números 3 y 17. Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Toda propuesta que se haga deberá expresar el precio unitario de cada clase de trabajo y su importe total; debiendo acompañarse un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Comisión ó en el Banco de la Nación Argentina. á la orden del presidente de la comisión que represente el 1 o|o del valor presupuesto. Las propuestas se presentarán cerradas en la secretaría de la comisión para ser abiertas el 5 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran en el acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1895.—*J. Molina Civit*, secretario.

v.10 jl.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días para la provisión de los siguientes artículos, destinados al consumo de este ferrocarril.

Aceite lubrificante mineral (cilindrina)	ks.	2.500
Aceite lubrificante mineral (valvolina)	»	500
Aceite de patas, refinado	»	2.000
» » colza	»	1.000
» « quemar	»	1.500
» » lino, cocido	»	1.000
» » « crudo	»	1.030
Carbón de fragua, embolsado	»	10.000
» » coke inglés de 1ª clase, embolsado	»	4.000
Estopa blanca de algodón	»	1.000
Grasa en bordalesa	»	5.000
Kerosene refinado 1ª clase	c	100
Ladrillos refractarios	n.	1.000
Maderas pino blanco, tablas 1ª y 2ª	mts.	1.500
Maderas pino spruce, tirantes 3 x 9	»	1.000
Maderas pino tea, vigas 30 x 30	»	500
Meollar, cañamo ó patente	ks.	100
Portland	bs.	50

Los artículos serán de primera calidad y serán entregados en envases, debidamente acondicionados para su transporte por ferrocarril.

Los proponentes acompañarán á su propuesta, una muestra de cada artículo (por duplicado) con el precio correspondiente.

Los precios serán dados para cada artículo, *en aduana* y *despachado*, separadamente. Los artículos podrán ser entregados en Buenos Aires, Rosario ó Río 4°, computándose, á efecto de la comparación de precios de licitación, el flete correspondiente hasta este último punto.

La provisión se hará en dos entregas; una en Agosto después de aprobado el respectivo contrato y la otra en Octubre.

Los pagos se harán una vez recibidos los artículos por el jefe de almacenes, y á los 30 días de la fecha de dicho recibo, según certificado.

La administración se reserva el derecho de aumentar ó disminuir la cantidad indicada de cada artículo, hasta una tercera parte en más ó en menos, como le convenga, y el proponente que obtuviere la adjudicación, estará obligado á conformarse á esta condición por el precio estipulado.

Las propuestas podrán ser por uno ó por varios artículos.

La comparación se hará por cada artículo, entre las diferentes propuestas, aceptándose de cada una las que resulten más ventajosas.

La administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna propuesta, si no le conviene.

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Rio 4° hasta el 31 de Julio á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán, de acuerdo con la ley de la materia, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Se presentarán en el papel sellado correspondiente, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la administración del ferrocarril nacional Andino, por el 3 por 100 del importe total de la propuesta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.—Rio 4°, Julio 1° de 1895.—*La Administración.* v.31 jl.

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente aviso se llama á licitación para la provisión de los artículos siguientes, que se necesitan para uniformes de verano de los vigilantes, bomberos, ordenanzas, caballerizos, etc., de esta repartición:

Paño 10 000 metros.
Lienzo asargado 8.000 id.
Raso de lana 1.300 id.
Lona para entretela 2.000 id.
Percalina plomo 2.000 id.
Id negra, 700 id.
Paño punzó para vivo, 50 id.
Cordón id id hombreras, 600 id.
Trencilla id id el cuello 150 id.
Id blanca id ginetas, 540 id.
Botones grandes para vigilantes, 44.000
Id chicos id id, 23.000.
Id grandes para bomberos, 10.600.
Id chico id id, 4.800.
Granadas id id 1.000.
Broches id el cuello 4.000.
Id id pantalones 4.000.
Hebillas id id 4.000.
Botones id id 22.000.
Id grandes lisos para ordenanzas 1.800.
Id chicos id id 800.
Morriones 3.220.
Cascos para bomberos 500.
Gorras para ordenanzas, guardianes, correos, etc, 200.
Guantes 3500 pares.
Polainas 2600 id.
Botines 2600 id.
Botas 1600 id.
Id de vaqueta para caballerizos 100.

Las propuestas podrán hacerse por todos los artículos indicados ó por parte, siempre por cantidades ó medidas expresadas, debiendo presentarse en el papel sellado correspondiente. Las propuestas se recibirán el miércoles 24 del próximo mes de Julio, á las 3 p. m., en el despacho de la jefatura, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe de las propuestas y no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad. Los artículos se entregarán iguales á las muestras que se tengan en la Mayoría de este Departamento.

El pago se hará por Tesorería Nacional, previa tramitación de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Junio 24 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes. v.24jl.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á propuestas por el término de treinta días para la confección de (371) trescientos setenta y un vestuarios para los marineros de las aduanas, fuera de la capital, compuestos de las siguientes piezas:

(2) Dos blusas loneta blanca
(2) Dos pantalones loneta blanca
(2) Dos camisetas punto de algodón
(1) Un par zapatos de baqueta
(1) Una gorra con funda y cinta con la leyenda: «Resguardo de Aduana».

Llámase igualmente á licitación por el mismo término para la provisión de (60) sesenta vestuarios de verano para los agentes de la policía aduanera, compuestos de las siguientes piezas:

(2) Dos chaquetillas ó *Dorman* de brin trelleg.
(2) Dos pantalones de brin trelleg.
(1) Una gorra con las iniciales P. A. de loneta blanca.
(1) Un par de botas de baqueta.
(2) Dos camisetas punto de algodón.

Los modelos de los vestuarios que se licitan, se encuentran á disposición de los interesados en la secretaria de esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en sello de ($ 5) cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta á la orden de esta Dirección general el (5 por 100) cinco por ciento de lo que importe la licitación.

En las propuestas se expresará el precio unitario de cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinar el importe total.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente á este aviso, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Julio próximo, á las 2 p. m. en las oficinas de esta Dirección, en presencia del directorio, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo considera conveniente.

Buenos Aires, Junio 17 de 1885.—*Luis S. Boado.*

v.18Jl.

Aduana de la Capital

AL COMERCIO

Por orden del señor administrador, doctor J. H. Martínez Castro, se hace saber á los dueños ó consignatarios de las mercaderías que se detallan, que deben renovarlas dentro del término que marcan las ordenanzas de aduana, vencido el cual se procederá con arreglo al artículo 309 de las mismas: 6ª subdivisión de Lanús: Marca H. s/m; una barrica, sin vapor, sin entrada y sin registro; en diamante L. s[m, sin casco, id. id. id; M. D. R s[m, ocho cajones id, id, id; en triángulo, M. R. número 67, s[m. un cajón id, id, id; M. N. T. número 2, un cajón id, id, id; en diamante, M. T. s[m. un cajón id. id, id; en diamante, M. A. B. P., s[m. un casquito id, id, id; O. D. G. número 2, un casco id, id, id; O. M., número 164 un casco s[m. id, id, id; O. B., s[m. dos cascos id, id, id; P. P., s[m. trece barricas id, id, id; O. R. s[m. ocho tambores id, id, id: S. A. P. L. núm. 1, s[m. un cajón id, id, id; J. Borre, un cajón id, id, id; Rivas y Cª., s[m. un cajón id, id, id; R. A., s[m. un cajón id, id, id; Risser Dillon, s[m. un cajón id, id, id; en diamante, R. S., s[m. un cajón id, id, id; R. Bossi, s[m, núm. 6075; Media Luna, un casco id, id, id; rotulado, s[m. un casco id, id, id; Chas Brun, s[m. dos cascos id, id, id; R. B. H., s[m. un casco id, id, id; en Diamante, R. A. C., 1[2 núm. 7, un cajón id, id, id; S. L. C., núm. 471, un fardo id, id, id; en Diamante, S. O. R.[S., s[m. dos atados id, id, id; S. H., núm. 381, un casco id, id, id; C. O., s[m. un casco id, id, id; S. O. C., s[m. un cuñete id, id, id; en Diamante, S., núm. 3873, s[m. un cajón, id, id, id; en Triángulo H. S., s[m, un casco id, id, id; T. R., s[m, un cajón id, id, id; T. O. s[m. un casco id, id, id; V. C. P., s[m. un cajón id, id, id; V. G. T. C, s[m. tres cascos id, id, id; V. C., s[m, un cajón id, id, id; M., s[m. 5 cajones id, id, id; W. B. núms. 1, 2. 3, 3, 25 ks, 15 ks, 10 ks, 11 ks, 4 cajones id, id, id; Makinlay, s[m. 9 cajones id, id, id, id. 6ª subdivisión de Lanús, s[m. cuatro picos id, id, id; s[m. dos líos id, id, id; s[n. un bulto; s[m. cuatro rollos alambre id, id, id; s[m. un atado hierro id. id, id; s[m. un bulto id, id, id; sln. un bulto id, id, id; s[n. dos bultos id, id, id; s[m. tres baules id, id, id; s[m una bolsa id, id, id; s[m. un bocoy id, id id; s[m. dieciocho líos id, id, id; s[m. un casco id, id, id; s[m. once bolsas id, id, id; s[m. un lote id, id, id; s[m. dos bultos; s[n. un casco id, id, id; s[m. núm. 129, un casco id, id, id; s[m. ocho líos id, id, id; s[m. un casco id, id, id; s[m. dos bultos id, id, id; s[m. un bulto id, id, id, s[m. un bulto id, id, id; s[m. un rollo alambre id, id, id; s[m. un cuñete id, id, id; s[m. un rollo cabo id, id, id; s[m. tres cascos id, id, id; s[n. un fardo id, id, id.—5ª subdivisión de Lanús: En Diamante, A. R. B., 474[492, un paquete id, id, id; s[m. B. C., núm. 56. un cajón id, id, id; B. O. C.[B. T., s[m. cuatro cascos id, id, id; O. P. C., núm, 4167, 4173, dos cajones id, id, id; V. S., núm. y un casco id, id, id; P. H., s[m. un barril id, id id; en diamante, F. C. A F., núm. 102, un tambor id, id, id; F. C S., s[m. cinco cuñetes id, id, id; S. W. W.[G. Z. C., núm. 3497; una barrica; G. M. C., s[m. un cajón id, id, id; en diamante, H., s[m. un cajón id, id, id; H. L., núms, 4 y 5, dos cajones id, id, id; H. B. M., núm. 111, un cajón id, id, id; en diamante, G. S.[H núm. 4586, un id, bulto id, id; S. S., núms. 1131[1179, un bulto id, id, id; J. A. F., núm. 456, un casco id, id, id; en triángulo, C. A.[J. L., s[m. dos cajones id, id, id; en diamante, K., núms. 165, 160, 156, 168, 171, cinco cajones id, id, id; en diamante, núms. 166, 159, 162, 139, 141, seis cajones id, id, id; en diamante, K., núms. 167, 163, dos cajones id, id, id; L. C., núm. 12, un cajón id, id, id; en diamante, J. F.[J. P., núms. 74, 76, 77, 78, 20, cinco fardos id, id, id; S., núm. 30, un bocoy id, id, id; M.[F. C.[B., núm. 300, un bulto id. id, id; P. S., slm. un casco id, id, id; W. K.[P. F, R., núms. 1640, 6, siete cajones id, id, id; s[m. Chuk Brooch, una barrica id, id, id; E. Erboch, s[m. un cajón id, id, id; R. Santos, s[m. una barrica id, id, id; L. O. Langer, s[m. un cajón id, id, id, R. J. S., c[m. un cajón id, id, id; S. I., núm. 39, un cajón id, id, id; S. F. G., núm. 1461, un cajón id, id, id; S. D., núm, 26.628, un cajón id, id, id; Z. M. C., núm. 1181, un bulto id, id, id; A. G., c[m. catorce fardos; M. K.[G., núm. 1, un cajón id, id, id; G. M. M. G., c[m. un cajón id, id, id; J. H., núm. 999. un cajón id, id, id; en diamante, Z., núm. 4, un casco id, id. id; c[m. cinco tarros id, id, id; s[m. un bulto id, id, id; c[m. un bulto id, id, id; c[m. un cajoncito id, id, id; núm. 306, un cajón, id, id, id; s[m. un cajón id, id, id; s[m. un cajón id, id, id; s[n. un bulto id, id, id; s[m. un fardo id, id, id; s[m. una bolsa id, id, id; s[m. una barrica id, id, id; s[m. 1x1,31 R°, 20 K°, dos barricas id, id, id; s[m. una bolsa; s[m. un casco id, id, id; s[m. una maquinaria id, id, id; s[m. ocho bultos id, id, id; un cascos, id, id, id; s[m. un casco id, id, id; s[m. casco id, id, id; s[m. seis bolsas id, id, id; s[m. cinco atados id, id, id; s[m. un atado id, id, id; s[m. un casco id, id, id; s[m. un casco id, id, id; s[m. dos fardos id, de id; s[m. una bordalesa id, id, id; s[m. iid, fardos id, id, id; s[m. cuatro bultos ,is id, id; s[m. dos bultos id, id, id; s[m. tres bultos id, id, id; s[m. dos cascos id id, id; s[m. una barrica id, id, id; s[m. un esqueleto porrones id, id, id; c[m. un cajón id, id, id; s[m. dos cajones id, id, id; s[m. tres cajones id, id, id; s[m. un cajón id, id, id; s[m. cinco cascos id, id, id; s[m. dos cascos id, id, id; s[m. un casco id, id, id; s[n. un bulto id, id. id; s[m. dos bultos id, id, id; s[m. dos cajones id, id, id; s[m. un cajón id, id, id; s[m. núm. 7, dos cascos id, id, id; s[m. un bocoy id, id, id; s[m. un casco id, id, id.—4ª subdivisión de Lanús: W. 113[1 un cj. sin vapor sin entrada y sin registro; D. P. 43 k[104, un cajón id, id, id; M. E. 85[23, 85[25, dos cajones id, id, id; R. R. s[m, un cajón id, id, id; T. W. 1181161, un cajón id, id, id; J. R. A. 75k[3175, un casco id, id, id; A. P. 11k[2 un cajón id, id, id; C. G. N. 79[54, un cajón id, id, id; C. s[m, 53[1, un cajón id, id, id; C. R. S. número 23.749, una barrica id, id, id; C. s[m, 31[1, un cajón id, id, id; D.[P. C. C. 20k[46, un cajón id, id, id; en triángulo, núm. 18 D. s[m, 31[1, un cajón id, id, id; E. F. C.. 18k[503, un cajón id, id, id; F. C. S. O., 157k[1614, un cajón id, id, id; H. R., s[m, 105[1, una barrica id, id, id; J. B. M. C., 118[44, un casco id, id, id; J. A. B. C., 50[1, un cajón id, id, id; N. C. L., 40[1, un cajón id, id, id; P. C., s[m, 30k[1, un cajón id, id, id; P. B.[B. A. 1814[18, 25[27, 50[3, 46[19, 55[1, 36[1, seis cajones id, id, id; R. B., s[m, 16[1, un cajón, id, id, id; R. P. C.. 45[1, 48[1, dos cajones, id, id, id; B. Laks, s[m, 9[1, un cajón, id, id, id; geobellons, 145[86, un cajón id, id id; Moore y Tudor, 11[1, un cajón, id, id, id; Wooley y Cía., 87[1, un cajón, id, id, id; R. M., 70[1, un cajón id, id, id; M. J. K., Senthant, 8[1, un cajón id, id, id; R. R. C., 40k[1, un cajón, S. H. C., 15[1, un cajón, id, id, id; en dos triángulos, S. C.[S., 39[1, un cajón id, id, S. C., 112[80, dos cajones, id, id, id; V. E. C. s[m, 134[1, un cajón, id, id, id; W. H. C., s[m, seis tambores, id, id, id; W. D., 204[1, un cajón, id, id, id; W. R. C., s[m 106[1, un cajón, id, id, id; W. F. 35[1, un cajón, id, id, id; N. C., 25[1, un cajón, id, id, id; W. R., 37k, un cajón, id, id, id; B. P., s[m, un cajón, id, id, id; F. C. C. O. A., un cajón, id, id, id; F. F., núm. 208, 205, dos cajones, id, id, id; G. B., núm. 1000, un cajón, id, id, id; C. V. núm. 280, un cajón, id, id, id; H. Y., núm. 1099, una bolsa, id, id, id; J. M., núm. 12, un casco, id, id, id; L. B., s[m, un casco id, id, id; I. S. F., s[m, núm. 7, siete bultos id, id, id; L. M., s[m, quince cajones id, id, id; 230, núm. 4., un bulto id, id, id; s[m, diez bultos id, id, id; R., s[m, doce bultos id, id id; Sub. Dep: N. U. F. S. C., s[m, 77[1, un cajón id, id, id; R. N. C., núm. 260, un cajón id, id, id; T., s[m, un casco id, id, id; W.[C. T., 1, 2, 3, tres cascos id, id, id; s[m, un cajón id, id, in; s[m, dos barricas id, id, id; s[m, 108[1, un casco id, id, id; s[m, 164[1, un casco id, id, id; s[m, 60[1, 63[1, dos cuñetes id, id, id; slm, 30[1, una barrica id, id, idem, s[m, 36[1, 177[1, dos barricas s[m, dos barricas id idem, id, s[m, 10[1, un cuñete id id, s[m, 30[1 una barrica id id id, s[m, 137[1, 28[1, 2 cascos, id id, id; sin marca, dos cascos id, id, id; s[m, veintitrés tarros, id, id, id; s[m, un casco, id, id, id; un bulto, id, id, id; siete atados, id. id, id; s[m, 35[1, un

cajón, id, id, id; s|m, 64|1, 41|1, dos líos, id, id, id; s|m, dos cajones id, id, id; s|m, 150|1, un casco, id, id, id; s|m, 58|1, un casco id, id, id; s|m, 30|1, un cajón, id, id, id; s|m, 78|1, 1 casco, id, id, id; s|m, una bolsa, id, id; s|m, 86|1, una barrica, id, id, id; s|m, 193|1, 208|1, dos cascos, id, id, id; s|m, quince bultos, id, id, id; s|m, 1, un fardo, id, id, id; s|m, una bolsa. id, id, id; s|m, un bulto, id, id, id; s|m, tres bultos, id, id, id; s|m, dos bultos, id, id, id; s|m, bsa. una id, id; s|m, cinco bultos. id, id, id; sin marca, un lío, id, id, id; s|m, 4, cuatro líos, id, d; s|m, 1, un lío, id, id, id; s|m, 8, ocho bultos, id, id, id; s|m, un rollo alambre, id, id, id; s|m, un bulto, id, id, id; s|m, 2, dos líos, id, id, id; s|m, un fardo, id, id, id; s|m, 2, dos bolsas, id, id, id; s|m, 6, seis rollos, id, id, id; s|m, dos bultos, id, id, id; s|m, un bulto, id, id id; s|m, dos barricas, id, id, id; s|m, veinticinco bultos, id, id, id; s|m, un bulto, id, id, id; s|m, 59, cincuenta y nueve bultos, id, id, id. s|m, un bulto, id, id, id; s|m, un cajón, id, id, id; s|m, 13|1, un cajón, id. id, id; s|m, un rollito id id id; s|m, 10|1, 1 cajoncito, id id id.—*S. Burgos César*.

j 18

Ministerio de J. C. é I. Pública

Cuerpo de Inspectores de sociedades anónimas

Se previene á las personas que forman parte de los directorios de las sociedades anónimas que á continuación se enumeran, que en vista del resultado negativo de la citación que se ha hecho á aquellas cuyo domicilio ha podido averiguarse, y de la imposibilidad de conocer el de la mayor parte, así como de ignorarse el local ú oficina en que deben funcionar, el Cuerpo de Inspectores de sociedades anónimas ha resuelto citarlas á su despacho, *Casa de Gobierno, Departamento de Justicia*, para que comparezcan en el término de un mes, contado desde la fecha de este aviso, á dar explicacion y respecto del estado de las respectivas sociedades, en la inteligencia de que si así no lo hicieran, se pedirá á quien corresponda la derogación del decreto que autorizó á esas sociedades para constituirse en persona jurídica.

Los directores que se citan, son los de las sociedades siguientes:

Terrenos carboníferos.
Talleres mecánicos nacionales.
Progreso agrícola industrial.
El arenal nuevo.
La congeladora argentina.
Lavaderos nacionales de lana.
La comercial argentina.
Expreso del Plata.
La económica argentina.
Saladero Corrientes.
La suiza.
La protectora argentina.
Compañía mercantil del Chubut.
Terrenos puerto de Buenos Aires.
Compañía electro-química argentina.
Navegación del alto Paraná.
La Patria (Diario).
El Censor (Diario).
La Anglo-Argentina (Tierras).
Colonizadora de Misiones.
El Progreso Nacional.
La Noruega, (Carpintería mecánica).
Cooperativa de cristalería.
Instituto Politécnico Cartógrafo Nacional.
La Propiedad, (Locación y ahorros).
La heladora cooperativa.
Hornos de ladrillos de la capital.
La arenera de Olivos.
La República, (Diario).
Empresarios constructores.
Colonizadora agrícola bonaerense.
Fomento agrícola.
L'Independent, (Diario).
La tejedora argentina.
La protectora agrícola.
Cooperativa de suministros económicos.
La Unión industrial, (Alcoholes).
La Sud-Americana, (Haciendas).
Molino modelo.
Compañía etnológica de Mendoza
Cooperativa de consumo de carnes.
La vinicultora.
Cooperativa vinícola argentina.
El lavadero.
Canteras y arenales de Solís.
La higiénica.
Colonizadora de Río Colorado.
Criadero de ostras en el Tuyú.
La San Borombón.
La única, (lavadero á vapor).
La Filadelfia, (Tierras).
Fábrica nacional de ladrillos.
La capital, (Tierras).
La propiedad.
Tierras, canales y colonias de la República Oriental.
Exportadora de ganados.
La Pampa, (Diario).
Lloyd argentino.
Trabajos públicos.
Irrigadora del Río Negro.
La remolcadora.
Crédito territorial santafesino.
Elaboradora de mármoles.
Avenida de Mayo.
Cooperativa de consumos de obreros.
Compañía nacional industrias unidas.
La económica.
Compañía nacional de ómnibus G, Hanson Cabs.
La Rápida.
La Porteña, (Pieles).
Tramway á vapor Ciudad del Uruguay.
Colonia Juárez Celman.
rédito popular territorial.
lora (ladrillos).
illa Constitución.
Unión meridional.
Compañía de tierras y colonización.
Lavadero á vapor «El Argentino.»
Compañía ganadera y colonizadora del Salado.
Construcciones metálicas.
Compañía nacional de ómnibus.
Protectora del hogar.
La Introductora.
La Cooperativa argentina (Metales).
Fomento de Balvanera.
Compañía argentina de pesca marítima.
La avicultora modelo.
Emporio Industrial Argentino.
Unión Fluvial.
Cooperativa de Consumos.
La Italo-Argentina (Tierras).
La Obrera Económica.
La Constructora del Oeste.
La Valorizadora.
Compañía Colonizadora del Chaco Central.
La Colonizadora de Santa Fe.
Minas carboníferas Las Hermanas.
La Operaria Mecánica.
Le Printemps.
Lavaderos Argentinos.
Territorial de Mendoza.
La Unión (establecimiento tipográfico).
Colonizadora Americana.
La Progresiva (cloacas).
La Constructora Marítima.
Emporio Artístico (casa de remates).
Imprenta y litografía Mariano Moreno.
La Bonaerense (carruajes de alquiler).
Cooperativa de Almacenes Limitada.
Constructora de Miramar.
Cooperativa de Calzado.
Cooperativa de Suministros Económicos en general.
La Constructora de Morón.
La Alimentadora Popular.
La Cosmopolita.
La Agricultora.
La Constructora de San Martín.
Cooperativa de almacenes y tiendas.
La granadora argentina.
La luz de la esperanza.
San Juan (maderas y azúcar).
La argentina (caja de ahorros).
Compañía de tierras de Santa Fe.
La editora sud-americana.
La argentina (cristales).
Cooperativa de fotografía é imprenta.
La porteña (almacenes al norte).
Taller nacional de encuadernación.
Cervecería alemana.
La querandí (pintura, etc.).
La unión (ladrillos).
Los veinte unidos (café y restaurant).
Compañía nacional de tramways de circunvalación.
Cooperativa de almacenes.
Pampa (imprenta).
La útil (lavado y planchado).
La andina.
La Buena Esperanza (Tierras).
Compañía Santafecina.
La Agrícola é Industrial.
Farmacia Central Argentina.
La Industria Tipográfica.
Cooperativa Agrícola.
Restaurants Económicos.
Buenos Aires Ilustrado.
Compañía Colonizadora del Limay.
La Revendedora.
Elaboradora Química Industrial.
Liberi Moratori.
Panificación Mecánica á vapor.
Cooperativa de sastrería.
Cooperativa de carruajes de alquiler.
La abastecedora.
Colonizadora correntina.
Empresa de obras públicas del Brasil.
Compañía nacional de tierras de Belgrano.
Cooperativa de camisería.
Centro vinícola.
La positiva (ladrillos).
El hogar (cooperativa de alimentos).
La importadora argentina.
La central (confitería).
Crédito inmobiliario.
La argentina (combustibles).
La importadora.
Minerva Moreno.
Sociedad de importación.
La americana (maderas).
El salón argentino.
La portería (vinícola).
Productora y constructora nacional.
Compañía Delacre del extracto de carne.
La nacional argentina.
Compañía gas y cocke de Barracas al Sud.
Fábrica central de garruchos.
La nacional prusiana.
Minas y fundiciones de la República Argentina.
Compañía exploradora central argentina.
Transportes fluviales.
Compañía de tierras del gran sud de Santa Fe y Córdoba.
Minas de oro del Río de oro.
Banco popular de tierras y edificación.
Banco unión industrial.—Buenos Aires, Junio de 1895.

v.25jl.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias en las escuelas superiores del 12° distrito (calle Entre Ríos, números 1317 y 1385), de acuerdo en todo

con los planos y especificaciones formulados por el ingeniero señor Antonio J. Carvalho; los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m., en la secretaría del Consejo, Paraguay y Rodríguez Peña. El acto de la licitación tendrá lugar el día 11 de Julio próximo, á las 2 p. m., en la misma secretaría, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma y acompañadas del depósito que marca la ley y en el sello correspondiente.—Buenos Aires, Junio 15 de 1895. —*El secretario.*

v.11jl.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 26 de Julio próximo á la 1 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 297 pares de botas de parada, con destino al regimiento 3° de artillería á caballo— Por datos y pliegos de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el dia 25.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 de Julio próximo, á la 1 p. m., tendrá lugar una licitación pública por pliegos cerrados, para la provisión de 283 forros de colchonetas, con destino al regimiento 1° de caballería de línea. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 26.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 26 de Julio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de equipos al regimiento 3° de artillería á caballo. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaria hasta el día 25.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 27 de Julio próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliegos cerrados, para la provisión de 313 colchonetas, con destino al 1er. batallón del 3er. regimiento de infantería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 26.

Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El 29 de Julio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública, por pliego cerrados, para la provisión de 361 mantas para caballo, con destino á la caballada del regimiento 1° de artillería de montaña. Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 27.

Buenos Aires, Junio 27 de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIONES

El 2 de agosto próximo á las 2 p. m. tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 400 colchonetas con destino al regimiento 2° de caballería de línea; otra el 3 á la misma hora por 300 mantas de caballo para el 9° de la misma arma, y otra el 5 á igual hora por 320 mantas de caballo para el regimiento 7° de la misma arma.

Por datos y pliego de condiciones los interesados deben ocurrir á esta comisaría.

Buenos Aires, Julio 2 de 1895.—*El comisario general.*

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 16 del corriente mes, á las 2 p. m , tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de artículos de vajilla con destino á la Escuela naval.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Julio 6 de 1896.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El día 22 de Julio próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría de marina, la licitación pública para la provisión de colchonetas y fundas con destino al batallón artillería de marina.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduria de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio número 564.—Buenos Aires Junio 22 de 1895.—*El comisario general.*

LICITACIÓN

Provisión de muebles

El día 20 del mes de Julio próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar en la Sub-secretaria del Departamento de marina, la licitación pública para la provisión de muebles de escritorio y comedor con destino á los talleres de marina.

Los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires Junio 20 de 1895.—*El comisario general.*

v.20 jl.

Se hace saber que la licitación de muebles con destino á los Talleres de marina, que debía tener lugar el día 20 de Julio próximo, queda transferida para el día 5 del mismo.—Buenos Aires, Junio 26 de 1895.—*El comisario general de marina.*